

DICTAMEN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTE EN “TRABAJOS DE ACABADOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA, EN EL CENTRO DE SALUD DE KANASIN, MUNICIPIO DE KANASIN, ESTADO DE YUCATÁN”

La Dirección de Planeación y Desarrollo, dependiente de Servicios de Salud a cargo del Dr. Jorge Eduardo Mendoza Mezquita, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, presento las justificaciones argumentos y motivación que sustentan su solicitud de exceptuar la licitación pública de la obra denominada “**TRABAJOS DE ACABADOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA, EN EL CENTRO DE SALUD DE KANASIN, MUNICIPIO DE KANASIN, ESTADO DE YUCATÁN**”, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Licitación Pública.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que es un Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud de Yucatán”, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual fue creado mediante la expedición del Decreto No. 73 expedido por el C. Gobernador del Estado de Yucatán, publicado el 13 de diciembre de 1996 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y reformado mediante la expedición del Decreto No. 53 expedido por el C. Gobernador del Estado de Yucatán, publicado el día 08 de Abril de 2013.

SEGUNDO: Que el Dr. Jorge Eduardo Mendoza Mézquita, es el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, asiste a la suscripción del presente convenio, de conformidad con los Artículos 22 Fracción VI, 23, 24, 27 Fracción IV, 35, 48, 49, 66, 71 y 76 del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 9 y 10 Fracciones VIII y X del Decreto No. 73, publicado el 13 de Diciembre de 1996, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, cargo que quedó debidamente acreditado mediante nombramiento expedido a su favor por el Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, de fecha 1° de Enero de 2013.

TERCERO.- Que los Servicios de Salud de Yucatán, tienen entre otras facultades, contribuir e incrementar la calidad de vida y bienestar de los grupos vulnerables de la población, mediante el otorgamiento de servicios de salud con equidad de acceso y utilización de los mismos, mediante la construcción, sustitución y/o fortalecimiento de los centros de Salud que integran la red médica del Estado, correspondiéndole a la Dirección de Planeación y Desarrollo, en estricto apego al Artículo 35 Fracción XI del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Yucatán, coordinar los procesos de licitación, adjudicación, contratación y supervisión de las obras autorizadas y aquellas que el Director General le asigne.

CUARTO: Los Servicios de Salud de Yucatán, se encuentran en compromiso con la población Yucateca de proporcionar los servicios, con el fin de preservar la salud en el Estado, lo cual representa un reto fundamental de todo Estado democrático, siendo éste de interés público para la sociedad.

QUINTO.- El presente dictamen de adjudicación se encuentra fundado y motivado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultaron procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Construcción total del Centro de Salud de Kanasin, se encuentra dentro de los compromisos del Gobierno del Estado de Yucatán, dirigidos a brindar a la sociedad Yucateca, servicios de salud de calidad y asimismo acercar estos servicios a la comunidad.

Derivado de los incrementos en los materiales y mano de obra que se presentaron durante el ejercicio 2014, propicio que el recurso asignado no fuera suficiente para terminar al 100% el Centro de Salud, de KANASIN, habiéndose determinado los conceptos de obra que no fue posible realizar, debidamente validados por el Residente de la Obra, y la Jefa de Departamento de Evaluación de Proyectos.

Con cargo a Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, contenidas en el ANEXO IV, para el año 2015 se autorizaron recursos para el Centro de Salud de Kanasin, por un monto de \$4'500,000,00, (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), ejerciéndose un importe total de \$4'118,731.83 (Cuatro millones ciento dieciocho mil setecientos treinta y uno pesos 83/100 M.N.), recursos utilizados específicamente para área exterior y vialidades y área interior y estacionamiento, mismos que fueron ejecutados al 100% a entera conformidad de la Entidad

Derivado de los recursos autorizados Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, contenidas en el ANEXO IV, para el año 2015, del saldo no ejercido y en razón de que se generaron economías al ejercer razonablemente el monto global autorizado en el Anexo IV se obtuvo recursos por la cantidad de \$529,863.89 (Quinientos veintinueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 89/100 M.N). IVA incluido, de los cuales se tomo la determinación de aplicarlos en el Centro de Salud de Kanasin, para llevar a cabo los trabajos pendientes.

Debido que se tiene el compromiso de comprobar la aplicación de los recursos autorizados en este programa de ANEXO IV, se hace necesario comprometer los remanentes que se tienen por ejercer, motivo por el cual se está solicitando sean adjudicados estos recursos por la modalidad de adjudicación directa.

SEGUNDO: Que se requiere que la empresa que se contrate conozca las características, especificaciones y detalle de los conceptos de obra que se requieren para terminar al 100% el Centro de Salud y así mismo prepararlo para obtener su acreditación respectiva.

TERCERO: Que mediante Oficio No. SSY/DPD/SIF/1853/2016 de fecha 25 de Abril del año 2016, suscrito por el Subdirector de Infraestructura Física y su personal de apoyo, presenta los argumentos que justifica llevar a cabo la contratación de los trabajos consistentes en "TRABAJOS DE ACABADOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA, EN EL CENTRO DE SALUD DE KANASIN, MUNICIPIO DE KANASIN, ESTADO DE YUCATÁN", por la modalidad de adjudicación directa.

CUARTO: Que en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo, mismo instrumento rector para la promoción, y desarrollo de los Servicios Estatales de Salud.

QUINTO: Se cuenta con recursos procedentes de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, al concepto gasto para "Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas", contenidas en el ANEXO IV.

SEXTO: Que la celebración de la presente Adjudicación Directa se encuentra debidamente fundamentada en los Artículos 25 Fracción III y 45 Fracción III de las excepciones a la licitación, pública establecidas en La Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán..

SEPTIMO: Derivado de la evaluación interna que se llevo a cabo, se propone a la Empresa Contratista **MEGALITA S.A DE C.V.**, para que realice los trabajos complementarios consistentes en "**TRABAJOS DE ACABADOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA, EN EL CENTRO DE SALUD DE KANASIN, MUNICIPIO DE KANASIN, ESTADO DE YUCATÁN**", porque conoce las especificaciones y detalle de los conceptos de obra que están pendientes de realizar, así mismo cuenta con la experiencia y calidad, toda vez que lo han demostrado en los trabajos que se han contratado de las mismas características, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, y así mismo la cotización que presento fue la más conveniente para la Entidad

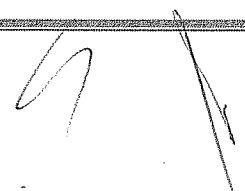

Su propuesta para llevar a cabo estos trabajos es por el importe de \$420,852.92 sin IVA, más \$67,336.47 del IVA, que hace un total de \$488,189.39 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 39/100 M.N). IVA incluido.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que los Servicios de Salud del Estado de Yucatán es un Organismo Publico Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio del Gobierno del Estado de Yucatán, creado mediante Decreto 73, de fecha 13 de Diciembre de 1996 y publicado en el Diario Oficial del Estado, y está legalmente facultado para la celebración de este acto.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la Procedencia de llevar a cabo por la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación de "**TRABAJOS DE ACABADOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA, EN EL CENTRO DE SALUD DE KANASIN, MUNICIPIO DE KANASIN, ESTADO DE YUCATÁN**".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 22 Fracción VI, 23, 24, 27 Fracción IV, 35 Fracción I, 48, 49 y 66 del Código de la Administración Publica de Yucatán; 9 y 10 Fracción X del Decreto No. 73 publicado en el Diario Oficial el 13 de Diciembre de 1996, 1,19, 40 y 41 y Artículos 25 Fracción III y 45 Fracción III de las excepciones a la licitación, pública establecidas en La Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.



SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, para la contratación de “**TRABAJOS DE ACABADOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA, EN EL CENTRO DE SALUD DE KANASIN, MUNICIPIO DE KANASIN, ESTADO DE YUCATÁN**”, y habiéndose satisfecho las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:


Adjudicar a la empresa Contratista **MEGALITA S.A DE C.V.**, para que realice los trabajos complementarios consistentes en “**TRABAJOS DE ACABADOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA, EN EL CENTRO DE SALUD DE KANASIN, MUNICIPIO DE KANASIN, ESTADO DE YUCATÁN**”, por un importe de \$ de \$420,852.92 sin IVA, más \$67,33)6.47 del IVA, que hace un total de \$488,189.39 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 39/100 M.N.). IVA incluido.

Así Dictamino, relativo a la adjudicación directa para la contratación de “**TRABAJOS DE ACABADOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA, EN EL CENTRO DE SALUD DE KANASIN, MUNICIPIO DE KANASIN, ESTADO DE YUCATÁN**”, firmando para constancia.

Se firma el presente dictamen a los veintinueve días del mes de Abril de dos mil dieciséis.

“POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN”

AUTORIZO


DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA.
Secretario de Salud y Director General,
de los Servicios de Salud Yucatán

JEMM/JIMP
